En Cordoua a lazur dias del mes de Junio de mill y quinientos y treynta y quatro años Estando en su Ayuntamiento los muy magnificos señores Corregidor y Alcaldes y Regidores de esta muy noble y muy leal Ciudad de Cordoua Estando en el dicho Ayuntamiento Juan Lopez Estello Alguazil de la Justicia de esta dicha Ciudad Dixo que por quanto el dicho Juan Lopez Estello Alguazil tiene Carta de Su Magestad para que pueda traer Vara de Alguazil en esta Ciudad y en su Tierra y Juridicion segun mas largamente en la dicha Carta de Su Magestad se contiene la qual dicha Carta de Su Magestad el dicho Juan Lopez Estello Alguazil presento en este dicho Ayuntamiento y pidio a los dichos señores Corregidor y Alcaldes y Regidores que mandasen dar y dasen la dicha Vara de Alguazil al dicho Juan Lopez Estello Alguazil segun y como Su Magestad lo manda por la dicha Carta de Su Magestad que en su favor tiene y presento y los dichos señores Corregidor y Alcaldes y Regidores vista la dicha Carta de Su Magestad que en su favor presento el dicho Juan Lopez Estello Alguazil dixeron que mandaban y mandaron dar